

DECRETO 2834/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «18 reguladores de salida de tensión de generador para aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dieciocho reguladores de salida de tensión de generador para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Air-Equipment», de Francia, «Dieciocho reguladores de salida de tensión de generador para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de ocho mil novecientos setenta y siete francos franceses con cincuenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a ciento veinticinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2835/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «246 interruptores automáticos para aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Doscientos cuarenta y seis interruptores automáticos para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Friche Luftfahrt-Bedart», de Alemania, «Doscientos cuarenta y seis interruptores automáticos para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de mil setecientos treinta y nueve Deutschmarks con cincuenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a treinta y tres mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2836/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para motores Merlin».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para motores Merlin», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Rolls Royce Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para motores Merlin», por

un importe total de doscientas cuarenta y nueve libras esterlinas cinco chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2837/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «39 botones pulsadores para aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Treinta y nueve botones pulsadores para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Société D'Applications des Machines Motrices», de Francia, «Treinta y nueve botones pulsadores para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de tres mil quinientos cuarenta y tres francos franceses, cuyo contravalor en moneda española más gastos, asciende a cincuenta y tres mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2838/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para Heittrainer BO-102A».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para Heittrainer BO-ciento dosA», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Bolkow Apparatebau GMBH», de Alemania, «Diversos repuestos para Heittrainer BO-ciento dosA», por un importe total de diecinueve mil cuatrocientos cinco Deutschmarks con setenta y cinco céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a trescientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2839/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos enchufes y racores para aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos enchufes y racores para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que en este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quin-

to, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Souriau et Cie», de Francia, «Diversos enchufes y racores para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho francos franceses con cuarenta y nueve centimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a quinientas veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2340/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Poyle Mill Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de mil quinientas libras esterlinas, trece chelines y cinco peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2341/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «36 contactos para aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Treinta y seis contactos para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Société Bac», de Francia, «Treinta y seis contactos para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de cuatrocientos noventa y seis francos franceses, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a diez mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2342/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «189 bombillas de posición de tren de aterrizaje para aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ciento ochenta y nueve bombillas de posición de tren de aterrizaje para aviones E-catorce (Saeta)», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Dowty Export Limited», de Inglaterra, «Ciento ochenta y nueve bombillas de posición de tren de aterrizaje para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de cuarenta y nueve libras esterlinas y ocho chelines, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a nueve mil trescientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2343/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «35 generadores y 11 disyuntores para aviones E-14 (Saeta)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Treinta y cinco generadores y once disyuntores para aviones E-catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Precisión Mecanica Labinál», de Francia, «Treinta y cinco generadores y once disyuntores para aviones E-catorce (Saeta)», por un importe total de noventa y siete mil novecientos veinticinco francos franceses con ocho centimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos asciende a un millón doscientas quince mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2344/1963, de 31 de octubre, por el que se declara de utilidad pública y de urgencia la expropiación de los bienes necesarios para la ampliación del aeropuerto de Santa Cruz de Tenerife Los Rodeos.

El creciente desarrollo económico y turístico de la Isla de Santa Cruz de Tenerife, unido a las exigencias del tráfico aéreo nacional e internacional, aconseja realizar obras urgentes de ampliación, acondicionamiento y modernización del aeropuerto de Tenerife Los Rodeos, dadas sus peculiares características meteorológicas.

Para llevar a cabo las citadas obras a ritmo acelerado es necesario efectuar la expropiación de los terrenos precisos para la ampliación prevista, declarándolos previamente de utilidad pública y de urgencia su ocupación, según dispone la vigente Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lo que a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,